



## ANEXO II MEMORIA DE LA SOLICITUD

Los datos que aparezcan en este documento deben ser ciertos y los gastos que se indiquen en este formulario deben ser totalmente necesarios para el proceso formativo del solicitante.

La no justificación de la necesidad o la petición de un bien, producto y/o servicio sin ser necesarios podrá llevar a desestimar la ayuda completa.

Deben incluirse en este formulario las cantidades solicitadas para cada tipo de ayuda.

No podrá aprobarse la concesión de ninguna cantidad no incluida previamente en este formulario. De no incluir cantidad alguna, no podrá aprobarse la ayuda solicitada.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE.

- Nombre y apellidos:
- Tipo de documento:
  - DNI
  - Pasaporte
  - NIE/tarjeta de residencia
- Número de documento:

Debe tenerse en cuenta que:

- Los gastos asociados a las ayudas solicitadas deberán realizarse durante el curso académico 2024-2025, **COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 31 DE AGOSTO DE 2025.**
- El importe máximo de la ayuda por beneficiario será de **10.000 €**, sin perjuicio de los topes establecidos para cada tipo de gasto.



## 2. ESTUDIOS A REALIZAR.

Indique con una “x” la categoría de los estudios en los que estará matriculado durante el curso académico 2024/2025 para los que solicita la ayuda (debe adjuntar la matrícula formalizada).

### A. Enseñanzas posobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español con validez en todo el territorio nacional.

<b>ENSEÑANZAS POSOBLIGATORIAS Y SUPERIORES NO UNIVERSITARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.</b>	<b>Marque con una X</b>
Primer y segundo cursos de bachillerato.	
Formación profesional básica, de grado medio o de grado superior.	
Enseñanzas artísticas.	
Enseñanzas deportivas.	
Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad a distancia.	
Cursos de preparación para las pruebas de acceso a la formación profesional, asimismo los cursos de formación específicos para el acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior impartidos en centros que tengan autorizadas enseñanzas de formación profesional.	



## B. Enseñanzas impartidas por las universidades del sistema español.

<b>ENSEÑANZAS IMPARTIDAS POR LAS UNIVERSIDADES DEL SISTEMA ESPAÑOL</b>	<b>Marque con una X</b>
Enseñanzas orientadas a títulos oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado.	
Enseñanzas orientadas a títulos oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado del sistema español desarrolladas por universidades extranjeras en el marco de los programas Erasmus, Erasmus+ o equivalentes.	
Títulos propios de las universidades del sistema español.	
Cursos orientados a la obtención de título experto/a de las universidades del sistema español.	
Cursos orientados a la obtención del título especialista de las universidades del sistema español.	
Curso de preparación para acceso a la universidad de personas mayores de 25 años.	

## C. Otras enseñanzas.

<b>OTRAS ENSEÑANZAS</b>	<b>Marque con una X</b>
Plan Formativo de un mínimo de 300 horas específico para personas con discapacidad a partir del periodo posobligatorio de enseñanza por entidades del Tercer Sector de Acción Social.	
Cursos preparación de los procesos selectivos de acceso a las administraciones públicas realizados por las administraciones públicas o entidades acreditadas.	



### 3. GASTOS QUE SE SOLICITAN PARA APOYAR LA FORMACIÓN.

Importante:

- Si no incluye la cantidad en “importe solicitado” no se tendrá en cuenta el tipo de gasto en la solicitud.
- Solo se tomarán en consideración las cantidades que no excedan de los límites previstos en la tabla que figura al final de este anexo.

#### 3.1. GASTOS DE MATRÍCULA, COSTES MATRICULACIÓN, MENSUALIDADES, CUOTAS Y TASAS DE EXÁMENES.

TIPO DE GASTO SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO
Matrícula, costes matriculación	
Mensualidades, cuotas	
Tasas de exámenes	

#### 3.2. GASTOS DE AYUDAS PARA SERVICIOS PROFESIONALES.

Las ayudas para la asistencia técnica y personal de apoyo para la formación que se contemplan en la cuarta edición del «Programa Reina Letizia para la Inclusión» son:

PROFESIONAL SOLICITADO	Número de horas o sesiones	Coste por horas o sesiones. Máximo previsto	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (Máximo 5.000 €)
Servicios de interpretación de lengua de signos.		58,00 €	
Servicios de guías intérpretes		58,00 €	
Servicios de mediación comunicativa		58,00 €	
Servicios de Logopedia		40,00 €	
Servicios profesionales de psicología, fisioterapia y terapia ocupacional		70,00 €	
Servicios de apoyo o refuerzo a la formación y reeducación pedagógica.		46,00 €	



Será necesario presentar un informe o acreditación conforme a lo dispuesto en el artículo 4.5 c) de la convocatoria

### **3.3. GASTOS DE AYUDAS PARA SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONAL O PERSONA DE APOYO.**

<b>TIPO DE SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL SOLICITADO</b>	<b>Número de horas</b>	<b>Coste por hora. Máximo previsto</b>	<b>IMPORTE TOTAL SOLICITADO (Máximo 10.000 €)</b>
Servicios de asistencia personal para el estudio y la formación.		20,00 €	

Será necesario adjuntar el certificado de reconocimiento de la situación de dependencia en el que conste el grado y nivel reconocido y la necesidad de apoyo de tercera persona emitido por el IMSERSO u órgano competente de las Comunidades Autónomas, siempre que el Real Patronato no haya podido recabar esta información a través de la consulta a las plataformas de intermediación.

### **3.4. GASTOS DE AYUDAS PRODUCTOS DE APOYO.**

El producto de apoyo deberá estar contemplados en este anexo II. Con carácter general solo podrá adquirirse un solo artículo por cada tipo de producto.

Para ser beneficiario de este tipo de gastos, la persona solicitante no podrá haber sido perceptora de una ayuda similar por el mismo tipo de producto en las dos convocatorias anteriores de este programa.

La cuantía máxima de la ayuda por persona solicitante para productos de apoyo será de 3.000 euros, sin perjuicio de los límites establecidos para cada producto de acuerdo con este anexo II.



<b>TIPO DE PRODUCTO DE APOYO</b>	<b>Coste por producto. Máximo previsto</b>	<b>IMPORTE TOTAL SOLICITADO</b>
Adhesivos para visualización del teclado	5,00 €	
Aplicaciones/software para teclado virtual predictivo.	40,00 €	
Aplicaciones/software para la subtitulación	300,00 €	
Atril para libros y sujeta-libros	25,00 €	
Carcasa de teclado	46,00 €	
Escáner OCR	250,00 €	
Grabadora digital	60,00 €	
Horno Zy-Fuse para reproducción de copias en relieve	3.000,00 €	
Impresora Braille	3.000,00 €	
Joystick	50,00 €	
Lectores de libros electrónicos(e-book)	100,00 €	
Línea braille	3.000 €	
Lupa de línea, lupa manual	300,00 €	
Magnificador de pantalla	10,00 €	
Monitor	600,00 €	
Ordenador táctil con soporte	700,00 €	
Ordenador personal (portátil o sobremesa)	1.500,00 €	
Pasa-página	50,00 €	
Programa de reconocimiento de voz	1.000,00 €	
Ratón de bola	50,00 €	
Reposa brazos	75,00 €	
Software/programas de texto a voz (lee los textos de la pantalla del ordenador, a través de una voz integrada): DiTex, Balabolka, ClaroRead	200,00 €	
Tablet PC	1.000,00 €	
Teclado de mano	100,00 €	
Teclado virtual predictivo	40,00 €	
Varilla de boca	50,00 €	
Web-Cam	300,00 €	



### **3.5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO ADAPTADO DESDE EL DOMICILIO HABITUAL AL CENTRO DE ESTUDIOS.**

POR FAVOR EXPLIQUE BREVEMENTE LA NECESIDAD DEL DESPLAZAMIENTO:

Indique en la tabla el tipo de gasto solicitado de acuerdo con el presupuesto.  
El importe máximo de la ayuda es de 1.000 €



<b>DESPLAZAMIENTOS ENTRE DOMICILIO HABITUAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS</b>	<b>Número de trayectos</b>	<b>Estimación del coste por trayecto o kms. por trayecto.</b>	<b>IMPORTE TOTAL SOLICITADO. (Máximo 1.000€)</b>
Realizado en taxi, VTC o vehículos de uso público accesibles. <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe tener acreditada movilidad reducida.</li></ul>			
Realizado en Transporte colectivo efectuado en servicios de líneas regulares (Max. 6 trayectos).			
Realizado en vehículo particular (0,26 €/kilómetro). <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe tener acreditada movilidad reducida.</li></ul>			
Realizado en transporte colectivo en servicio regular especial de formaciones específicas para personas con discapacidad	-	Estimación del coste del servicio durante el periodo formativo (indicarlo en la casilla de la derecha)	





### 3.6. AYUDAS PARA EL ALOJAMIENTO CUANDO EL CENTRO ESTÉ UBICADO EN UN MUNICIPIO DISTINTO DEL DOMICILIO HABITUAL.

Explique brevemente la necesidad de alojarse en un lugar distinto al de su domicilio habitual:

EXPLIQUE BREVEMENTE LA NECESIDAD ALOJAMIENTO:

Esta ayuda se concederá en el caso que los estudios sean en régimen presencial o semipresencial y se acredite que se está fuera de su domicilio habitual durante el periodo formativo o educativo.

Indique en la tabla el importe solicitado de acuerdo al contrato de facturas. El importe máximo de la ayuda es de 4.000€

<b>GASTOS DE ALOJAMIENTO SOLICITADOS</b>	<b>Número de meses</b>	<b>Importe mensual</b>	<b>IMPORTE TOTAL SOLICITADO. (Máximo 4.000)</b>
Alquiler de vivienda en lugar distinto al de su domicilio habitual.			
Alojamiento en pensión o residencia de estudiantes o establecimiento similar en lugar distinto al de su domicilio habitual.			